



**ACTO: 2009000771 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. CARÁCTER:
RESOLUCIÓN.**

**APROBACION E INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LOS TRABAJOS DE
REDACCION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL**

Vista la necesidad de la redacción de un Plan de Ordenación Municipal, que para lo cuál durante los últimos años se han estado realizando varios trabajos, tal y como se justifica en la Proposición de esta Alcaldía-Presidencia.

Vista la financiación existente para la contratación de dichos trabajos, cuyo importe sin IVA 95.000,00 euros, siendo el importe del IVA 15.200,00 euros, ascendiendo el importe total IVA incluido 110.200,00 euros

Considerando que el importe antes citado no supera los 100.000,00 euros, procede que prestación del servicio se realice mediante el procedimiento negociado con publicidad, ello conforme a lo establecido en los artículos 154 y 158 apartado e), en concordancia con el artículo 161.2, de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia, dispone de competencia para la aprobación de los documentos antes relacionados que constituirán el expediente de licitación al disponer la obra de financiación adecuada en el vigente presupuesto de la Corporación y no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, ello conforme establece la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, tengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la iniciación de la licitación pública correspondiente a la contratación de la Redacción, revisión y adaptación del Plan de Ordenación Municipal al Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, ello mediante la tramitación ordinaria, procedimiento negociado y forma con publicidad, aprobándose el pliego de cláusulas económico administrativas del mismo, ello conforme a lo establecido en el artículo 157 apartado D) de la Ley de Contratos del Sector Público.



SEGUNDO. Nombrar los componentes de la mesa de contratación de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente:

- El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.- D. Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Vocales:

- El Secretario General de la Corporación.- D. Francisco Javier Peces Perulero.
- La Interventora de la Corporación.- D^a. Cristina Díez Novo.
- El Arquitecto-Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.- D. Carlos Neila González.

Secretario:

- El Técnico de Gestión Administrativa.- D. Enrique Lucas Ortega.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO